



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 602327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 de marzo de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MARTA LUCÍA ZAPATA GIL
DEMANDADA:	NUBIA URREGO BETANCUR
RADICADO:	050013105002 20210021300
ASUNTO:	REQUIERE
Link proceso:	05001310500220210021300 J

Antecedentes procesales:

La demanda se radicó el 27 de mayo de 2021 (anexo 001).

El 2 de junio de 2021, se admitió y se ordenó su notificación. (anexo 003)

El 26 de agosto de 2022, se requirió a la parte demandante para que notificara en debida forma a la demanda.

EL 12 de octubre de 2022, la parte demandante allegó las constancias de “citación para notificación personal” y la “citación por aviso”, sin lograr la comparecencia al proceso de la demandada.

El 17 de febrero de 2023, el apoderado de la parte demandante solicita el emplazamiento de la demanda.

Previo a resolver dicha solicitud, el despacho requerirá la parte para que allegue el número de cédula de la demanda, para consultar los datos de contacto de la demandada.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín.

RESUELVE

REQUERIR: a la parte demandante para que, previo a resolver el emplazamiento de la demandada, aporte el número de cedula de la demandada, para consultar los datos de contacto de la demandada.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47183a5a97021a39c69f4bead5b02d7bd14b6e8991a27bf56f65eb6881d4da92**

Documento generado en 23/03/2023 02:22:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>